



B.O.C.M. Núm. 159

MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2022

Pág. 293

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la ordenanza urbanística 1.ª reguladora del espacio interpuesto para segregaciones y divisiones parcelarias en suelo urbano y complementaria de las ordenanzas de las vigentes en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Hoyo de Manzanares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 5 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Julián Carrasco Olmo.

(03/14.072/22)

